

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2026-2367
EXP. GEX: 2026/16399

Edicto de publicación

El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2026, en relación al expediente de "Aprobación y Modificación de Ordenanzas Fiscales 2026", ha aprobado inicialmente los siguientes acuerdos:

- Modificar la Ordenanza Fiscal N.º 4, por la que se regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Modificar la Ordenanza Fiscal N.º 16, por la que se regula el establecimiento de Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial el dominio público local.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 24 por la que se regula la Tasa por la prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto íntegro de las ordenanzas modificadas está a disposición de los interesados en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento www.montilla.es.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Montilla, 3 de julio de 2026.— El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 068E BCAD F632 FB9E 64C4 **Fecha Firma:** 10-07-2026 07:55:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



068EBCADF632FB9E64C4

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**